

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8389/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 010-U-98; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Bienestar Universitario y la Federación Universitaria del Comahue, solicitan eximición del cobro de bordereaux por el recital del grupo "Los Piojos" que se realizará en las instalaciones del Club Independiente, el día 12 de diciembre de 1998.-

Que los fondos recaudados se destinarán a la refacción del polideportivo de la Universidad Nacional del Comahue.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 200/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 39/98; celebrada por el Cuerpo el 27 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXIMASE del pago de Derecho de Inspección Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones, a la Subsecretaria de Bienestar Universitario y a la Federación Universitaria del Comahue, por el recital que se llevará a cabo en el Club Independiente el día 12 de diciembre del corriente año.-

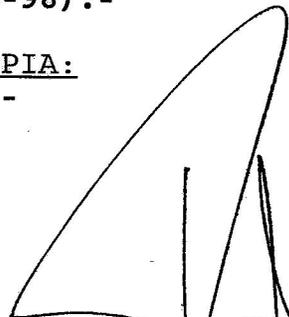
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 010-U-98) .-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8389 /19 98

Promulgada por Decreto No 1727 /19 98

Expte. No HCD-010-U-98

Obs.: _____